



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2018-MDP

Paiján, 12 de Abril del 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:**  
**VISTO:**

*Exp. N° 013-2018-SG que contiene el Informe N° 022-2018-SC/MDP emitido por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana; y,*

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que modifica la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales, son personas jurídicas de derecho público y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativas en asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de Gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Informe N° 022-2018 SC-MDP, emitido por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, informa que se elabore la modificación de la Resolución de Alcaldía N°099-2017-MDP de fecha 07 de Abril del 2017 donde se reconoce formalmente a los miembros del CODISEC

En ese sentido, mediante proveído el Señor Alcalde señala que toma conocimiento, y ordena a la Oficina de Asesoría Jurídica, elabore la respectiva actualización mediante la modificación de Resolución de Reconocimiento del CODISEC;

Contando con el V°B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego de acuerdo al Art. 20°, Inc.1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** MODIFICQUESE la Resolución de Alcaldía N° 099-2018-MDP, de fecha 07 de Abril del 2018, EN CONSECUENCIA el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Paiján (CODISEC) queda conformada de la siguiente manera:

- ❖ **PRESIDENTE:** Segundo Herminio Valqui Castrejón (ALCALDE DE LA MDP)
- ❖ Sara Silvana Cabrera Moncada • Sub Prefecta de Paijan
- ❖ Ruperto Eugenio Alcántara Vásquez Rep. de Ministerio Publico
- ❖ Abel Salazar Paz Comisario de la PNP-Paijan
- ❖ Miguel Arturo Zavala Cruz Rep. Sector de Salud
- ❖ Orlando Amaya Capristan Rep. Sector de Educación

**PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA**



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas



- ❖ Eleuterio Miguel Ríos
- ❖ Estanley del Castillo Escudra
- ❖ |Rep. Rondas Campesinas
- ❖ Alejandro Rumay Chuquiviguel
- ❖ Juan Conrado Bendezu Villena

Coord. Distrital de JUVESC: PNP-Paijan

Rep. Alcaldes Vecinales Municipales  
Rep. Del Sector Judicial

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Sub Gerencia Seguridad Ciudadana, integrantes del CODISEC - Paiján y las demás áreas pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**



*[Handwritten Signature]*  
ALCALDE - MDP  
Abel Segundo H. Valqui Castrejón

7

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA